



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**SUMINISTRO E INSTALACION DE
CONVERTIDORES DE
FRECUENCIA PARA USINAS Y
ESTACIONES DE BOMBEO DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE**

PLIEGO DE CONDICIONES

LPI N° 14796

CIRCULAR N° 009

Montevideo, 25 de mayo de 2015

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N°1:

Considerando posibles entregas parciales por parte del fabricante en origen, y la participación de OSE en la realización de los ensayos requeridos, ¿Cuál es la mínima producción solicitada para que OSE acceda a concurrir a realizar estos ensayos en fábrica?

Aclaración N° 1:

El pliego no restringe a ninguna producción mínima, pero dado que la aprobación de los ensayos es condición previa a la autorización de los embarques, se generarían varias concurrencias de los Técnicos de la Administración a presenciar los ensayos en fábrica, que se cotizarán según se establece en el pliego de condiciones de la licitación, en el servicio conexo “Servicio para Concurrencia a Ensayos en Fábrica – Técnico de la Administración”, monto que integra el precio de la oferta.

Consulta N°2:

Teniendo en cuenta cómo afecta la cantidad de equipos a la propuesta económica, ¿Se tiene definida alguna o algunas localidades o usinas donde no se vaya a realizar el cambio de equipos, y que puedan confirmarse en este momento? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿puede adecuarse la propuesta únicamente a aquellas localidades donde si van a hacerse los cambios?

Aclaración N° 2:

A los efectos de la cotización, se asume que todos los equipos suministrados se instalarán.

Consulta N°3:

En relación al punto 3.6 de la lista de requisitos, y observando lo establecido en la norma EN/IEC 61800-3 se desprende la necesidad de utilizar cables mallados para la alimentación a los motores. Este requisito solicitado de compatibilidad electromagnética, ¿refiere únicamente a los variadores de velocidad y el conjunto de protecciones que ellos integran, o a los conjuntos variadores – cables – motores-aterramientos-, etc., requiriendo la instalación cables mallados y verificación de puestas a tierra en las diferentes usinas?

Aclaración N° 3:

Deberán suministrarse cables mallados sí el criterio del fabricante así lo recomienda atendiendo a la norma IEC 61800-3. Durante la instalación el proveedor realizará las constataciones que estime necesarias a efectos de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las normas que correspondan.

Los trabajos o suministros no comprendidos en el alcance de esta contratación, cuya realización surgiera como consecuencia de tales constataciones, serán a cargo del comprador.